



Consejo General
del Poder Judicial

El CGPJ informa

El CGPJ acuerda la suspensión de los plazos procesales en la provincia de Castellón solicitada por la Sala de Gobierno del TSJCV

- ❖ La Comisión Permanente también toma conocimiento del acuerdo del TSJ sobre suspensión de las vistas, declaraciones y demás actuaciones procesales acordadas por las juntas de jueces y magistrados/as decanos/as de varios partidos judiciales

Madrid, 1 de noviembre de 2024.-

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, reunida hoy en sesión extraordinaria, ha tomado conocimiento y aceptado la suspensión de los plazos procesales en los órganos judiciales de la provincia de Castellón con efectos del día de ayer, jueves 31 de octubre, solicitada en la tarde de ayer la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) a la vista de las consecuencias de la DANA.

El acuerdo aprobado se concreta en los siguientes términos:

1-Todas las notificaciones y comunicaciones remitidas por los órganos judiciales durante el día 31 de octubre, a través del servicio LEXNET, deberán entenderse notificadas con fecha del lunes 4 de noviembre.

2-En cuanto al cómputo de plazos procesales, quedará excluidos el día 31 de octubre, sin perjuicio de que si la fuerza mayor persiste más allá del día 3 de noviembre se adoptarán los acuerdos necesarios que exijan las concretas circunstancias.

Además, la Comisión Permanente ha tomado conocimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJCV relativo a la suspensión de las vistas, declaraciones y demás actuaciones procesales adoptadas por acuerdos de las juntas conjuntas de Jueces y Letrados de la Administración de Justicia y de los/las Magistrados/as Decanos/as de los partidos judiciales de Nules, Villarreal, Vinarós, Castellón de la Plana, Ontinyent, Sagunto, Paterna, Carlet, Torrent, Alzira, Picassent, Requena, Catarroja, Quart de Poblet, Sueca y Xàtiva.